

Veículo: El Día

Data: 29 de abril de 2015

Título: Instalarán lactarios en dependencias del ministerio de Justicia

Link: <http://www.eldia.com/la-ciudad/instalaran-lactarios-en-dependencias-del-ministerio-de-justicia-52924>

Instalarán lactarios en dependencias del ministerio de Justicia

Se permitirá a las mamás con bebés en edad de lactancia extraer y conservar la leche para sus bebés

Una resolución firmada por el ministro de Justicia, Ricardo Casal, dispuso que las dependencias de esa cartera en las que trabajen 20 o más mujeres en edad fértil contarán con lactarios, para que en período de lactancia puedan extraer y conservar su leche materna.

La norma establece la creación de alrededor de una decena de estos ambientes antes del 1ro de agosto próximo, que permitirá a las mamás con bebés en edad de lactancia extraer y conservar la leche para sus bebés. Se trata de lugares especialmente acondicionados y dignos para la lactancia que contarán con un sillón, una heladera y un lavado, además de brindar la privacidad necesaria.

Casal señaló que el objetivo es "otorgarle a las mamás un lugar acorde para poder que la leche que se extraen durante el período de lactancia no se contamine y pueda ser debidamente conservado. Es una política del gobernador Daniel Scioli favorecer a otorgar estos derechos a las mamás que trabajan en la administración pública provincial".

Los lactarios funcionarán en dependencias y reparticiones del ministerio de Justicia como el Servicio Penitenciario, el Patronato de Liberados, la Escribanía General de Gobierno, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o las oficinas con las que cuenta en la Torre Gubernamental II, entre otros espacios.

La resolución prevé que los lactarios deberán ser adecuados para brindar privacidad y

comodidad a las madres, con mobiliario indicado para que puedan hacer sentadas la extracción.

Se tuvo en cuenta para esta resolución el derecho a la lactancia y a que todas las mujeres en ese período deben tener servicios apropiados con relación al embarazo y la lactancia materna, tal como lo establece la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Los lactarios deberán estar en funcionamiento antes del 1º de agosto de este año, tal cual lo establece la resolución firmada por Casal de Casal, y será responsable de la creación, mantenimiento y supervisión de estos espacios, la máxima autoridad de cada dependencia.

Asimismo, en los últimos años se incrementaron las pruebas sobre las ventajas sanitarias de la lactancia materna. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la lactancia materna reduce la mortalidad infantil y tiene beneficios sanitarios que llegan hasta la edad adulta, por lo que recomienda la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño, al tiempo que reconoce el derecho de los niños "a gozar del más alto grado de salud alcanzable", establece que los gobiernos deben asegurar las provisiones de alimentos nutritivos, y que la sociedad debe estar informada sobre las ventajas de la lactancia materna.